ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO No. 239 DE 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	239 DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS
NIT:	901.958.438-2
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO LUIS USMA VILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.277.845 de Pamplona Norte de Santander
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES INDÍGENA EL PORVENIR, GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, CRISTÓBAL COLON Y SANTA TERESITA, EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($320.768.784) M/CTE
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO SEGÚN OTRO SI 1:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FIRMA DEL CONTRATO:	02 DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR:	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIEMPO SUSPENSIÓN No. 01:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA ESTIMADA DE REINICIO No. 01:	22 DE DICIEMBRE DE 2025

En Tame, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en la secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano las siguientes personas: por una parte, la Ingeniera **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano en calidad de Supervisora, el ingeniero **PEDRO LUIS USMA VILLA** en representación de la Interventoría Externa **CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1** del Contrato de Interventoría No. 239 de 2025, motivado por las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que el día 02 de Julio de 2025 se suscribió el contrato de interventoría No. 239 de 2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES INDÍGENA EL PORVENIR, GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, CRISTÓBAL COLON Y SANTA TERESITA, EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**, el cual tuvo fecha de inicio del día 15 de julio de 2025.

SEGUNDO: Por medio de comité técnico No.05. del Veintiuno (21) de noviembre de 2025, se decidió aprobar la suspensión No.01 del contrato de obra No. 251 de 2025 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES INDÍGENA EL PORVENIR, GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, CRISTÓBAL COLON Y SANTA TERESITA, EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**, por un término de Treinta (30) días, de acuerdo con lo expuesto a continuación por el contratista de obra:

"El señor Libardo Alfonso Sarmiento Maldonado, representante legal de CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC, manifiesta que las actividades programadas en el Plan de contingencia presentado el pasado 05 de noviembre y aprobado por la Interventoría y Supervisión mediante comité Técnico el día 11 de noviembre de 2025, están siendo afectadas debido a una situación de ***Fuerza mayor y caso fortuito****, la cual es originada por alteración de orden público en la zona de influencia del proyecto, específicamente en las rutas de acceso y en las inmediaciones de los centros educativos.*

Manifestó la existencia de un riesgo inminente para la integridad física del personal operativo, quien se ha visto obligado a abstener de asistir a los frentes de trabajo por temor a ser víctimas de la violencia. Como evidencia de la gravedad, informó que se ha recibido una solicitud formal por parte del personal para la suspensión temporal de sus contratos de trabajo mientras persistan las condiciones de riesgo, haciendo imposible la ejecución de jornadas extendidas y trabajo en fines de semana tal como estaba planeado.

Añadió que la maquinaria especializada subcontratada para el plan de contingencia corre un alto riesgo de vandalismo durante su traslado, siendo financieramente inviable para el contratista asumir dichos daños, toda vez que los contratos de arrendamiento establecen su responsabilidad total en estos casos. Adicionalmente, expresó su preocupación por la imposibilidad de transportar materiales desde los centros de acopio principal a las obras, debido al control de las vías de acceso por grupos al margen de la ley".

TERCERO: En consecuencia, el contratista solicita la suscripción de la suspensión No. 01 del presente contrato de Interventoria No. 239 de 2025 por el término de Treinta (30) dias o antes si se superan las condiciones anteriormente expuestas.

CUARTO: Mediante la firma de la presente Acta, el Contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantía por los términos establecidos en la minuta del Contrato, con vigencia a partir de la fecha.

QUINTO: El acta suspensión No. 01 rige a partir del día 21 de noviembre de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025, con fecha estimada de reinicio del 21 de diciembre de 2025, sin embargo, por no ser un día hábil, se reiniciará el día siguiente 22 de diciembre de 2025.

SEXTO: Superado el inconveniente que justifica la suspensión pactada, se reiniciará la ejecución del objeto del contrato, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reinicio en donde se hará constar la fecha de terminación final.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de suspensión No.01 por los que en ella intervinieron, a los Veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora

PEDRO LUIS USMA VILLA
R/L CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS
Interventoría Externa

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Danilo Pérez Silva	Profesional de Apoyo CPS 430-2025	
Revisó	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ALCALDIA DE TAME
ATENCION AL USUARIO
4823
19 NOV 2025
HORA: 04:25 Pm
RECIBE:

Tame, 19 de noviembre de 2025

Ingeniera
JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA Y DESARRLLO URBANO
Supervisor

Referencia: Solicitud de Convocatoria a Comité Técnico para Evaluar Suspensión de Actividades por Orden Público – Contrato de Obra N.º 251 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en mi calidad de Interventor externo del Contrato de Obra N.º 251 de 2025, me permito solicitar la convocatoria urgente de un Comité Técnico, con el fin de evaluar la situación de orden público que afecta la ejecución del proyecto y analizar la solicitud de suspensión de actividades presentada por el contratista.

Para su conocimiento, mediante oficio del 15 de noviembre de 2025, se había notificado al contratista sobre el incumplimiento del Plan de Contingencia. Sin embargo, el contratista ha presentado una respuesta formal, sustentando que dichos incumplimientos se deben a una alteración en el orden público en la zona de influencia del proyecto, situación que imposibilita la movilización del personal, maquinaria y materiales.

Para su consideración y análisis en el comité, se anexa la siguiente documentación que da trazabilidad completa a la situación:

- ✓ Oficio de la Interventoría al Contratista (15 nov 2025): Donde se notifica el incumplimiento del Plan de Contingencia.
- ✓ Oficio de Respuesta del Contratista (18 nov 2025): Donde solicita formalmente la suspensión del contrato por fuerza mayor y Caso Fortuito.
- ✓ Carta del Personal de Obra (18 nov 2025): Donde los trabajadores manifiestan el riesgo inminente para su integridad física y solicitan la suspensión o terminación de sus contratos.
- ✓ Soportes de Noticias: Compendio de medios de comunicación que evidencian enfrentamientos, bloqueos de vías y presencia de grupos armados en la zona.
- ✓ Soportes de Maquinaria: Documento que acredita la responsabilidad total del contratista por daños, haciendo inviable el movimiento de equipos bajo las condiciones actuales.

Se aclara que el objetivo de este comité es socializar y validar la documentación soporte presentada, dado que esta interventoría externa está al tanto de la alteración de orden público en la zona.

Dada la seriedad de los hechos y su impacto en el cronograma y la seguridad del personal, agradezco gestionar la convocatoria de este comité de manera urgente, quedando atento a la confirmación de la fecha y logística para su realización.

Atentamente,

PEDRO LUIS USMA VILLA
R/L CONSORCIO INTERCERRAMIENTOS

Tame, 20 noviembre de 2025

Señor
PEDRO LUIS USMA VILLA
R/L CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS
Carrera 22 No. 16-63 Barrio El Cielo
Ciudad

Referencia: Citación Comité Técnico No. 05. Contrato de Interventoría No. 239 de 2025.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de comité técnico, mediante la cual se busca evaluar la situación de orden publico que afecta la ejecución del contrato de obra publica No. 251 de 2025, esta supervisión a programado la siguiente reunión:

- ✓ Fecha: 21 de noviembre de 2025
- ✓ Hora: 8:00 am.
- ✓ Lugar: Oficina de Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Objetivo de Comité:

Analizar la documentación soporte presentada por la interventoría y el contratista, relacionada con la alteración del orden público en la zona de influencia del proyecto, y evaluar la solicitud de suspensión de actividades a los contratos de obra e interventoría.

Temas a tratar:

- ✓ Verificación de los soportes sobre la situación de orden público (noticias, comunicado oficiales, entre otros)
- ✓ Análisis del oficio de respuesta del contratista y la carta de personal de obra
- ✓ Revisión del impacto en el cronograma y avance físico-financiero del proyecto
- ✓ Evaluación conjunta de la solicitud de suspensión temporal de actividades y definición de los términos aplicables.

Aprovechamos para extender esta convocatoria a los representantes del contratista de obra y demás actores involucrados en el proyecto.

Cordialmente,

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora

ACTA DE COMITÉ No. 05

Acta No. 05	Fecha: 21-11-2025

CONTRATO DE OBRA	251 de 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC R/L LIBARDO ALFONSO SARMIENTO MALDONADO
NIT	901.962.949-1
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES INDIGENA EL PORVENIR, GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, CRISTOBAL COLON Y SANTA TERESITA, EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

1. PARTICIPANTES

NOMBRES:	CARGO	EMPRESA
Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Supervisora.	Alcaldía de Tame
Pedro Luis Usma Villa	Representante Legal Interventoría	Consorcio Inter Cerramientos
Libardo Alfonso Sarmiento Maldonado	Representante legal Contrato de Obra	Consorcio Canchas Deportivas CIC
Danilo Pérez Silva	Profesional de Apoyo CPS 430 – 2025	Alcaldía de Tame

2. OBJETIVO DE LA REUNION

Analizar la situación de orden público que afecta la ejecución del contrato de obra y evaluar la solicitud de suspensión de actividades presentada por el contratista de Obra.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el Municipio de Tame, Arauca, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes personas: la Ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en su calidad de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien a su vez ejerce las funciones de Supervisión del contrato de la referencia; el Ingeniero Danilo Pérez Silva, en su condición de profesional de apoyo a la Secretaría de Infraestructura, el Ingeniero PEDRO LUIS USMA VILLA, Representante Legal del CONSORCIO INTERCERRAMIENTOS, quien funge como Interventor de dicho contrato de obra, y el Señor LIBARDO ALFONSO SARMIENTO MALDONADO, Representante Legal del CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC en calidad de Contratista de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES INDIGENA EL PORVENIR, GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, CRISTOBAL COLON Y SANTA TERESITA, EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1. La Ingeniera **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA,** inicia el comité con un saludo protocolario y solicita avanzar con el tema programado para la sesión, por tal motivo cede la palabra al contratista de Obra, para efectos de justificar los motivos, por los cuales realiza la solicitud de suspensión de Actividades del objeto contractual.

2. El señor **LIBARDO ALFONSO SARMIENTO MALDONADO**, en calidad de representante legal de **CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC**, manifiesta que las actividades programadas en el Plan de contingencia presentado el pasado (05) de noviembre de la anualidad actual, y aprobado por la Interventoría y Supervisión mediante comité Técnico el día (11) de noviembre de 2025, están siendo afectadas debido a una situación de **Fuerza mayor**, la cual es originada por la alteración de orden publico en la zona de influencia del proyecto, específicamente en las rutas de acceso y en las inmediaciones de los centros educativos.

 Manifestó la existencia de un riesgo inminente para la integridad física del personal operativo, quien se ha visto obligado a abstener de asistir a los frentes de trabajo por temor a ser víctimas de la violencia. Como evidencia de la gravedad, informó que se ha recibido una solicitud formal por parte del personal para la suspensión temporal de sus contratos de trabajo mientras persistan las condiciones de riesgo, haciendo imposible la ejecución de jornadas extendidas y trabajo en fines de semana tal como estaba planeado.

 Añadió que la maquinaria especializada subcontratada para el plan de contingencia corre un alto riesgo de vandalismo durante su traslado, siendo financieramente inviable para el contratista asumir dichos daños, toda vez que los contratos de arrendamiento establecen su responsabilidad total en estos casos. Adicionalmente, expresó su preocupación por la imposibilidad de transportar materiales desde los centros de acopio principal a las obras, debido al control de las vías de acceso por grupos al margen de la ley.

 Para soportar lo anterior, presentó a consideración del Comité un listado de noticias de medios regionales que documentan las alteraciones del orden público en las inmediaciones de los centros educativos y sus rutas de acceso.

 En este punto, el contratista presentó un análisis de los hechos documentados, señalando que los eventos reportados no son aislados ni esporádicos, sino que conforman una secuencia continua y creciente de violencia entre el 9 y el 18 de noviembre de 2025. Esta situación incluyó secuestros de personal militar, atentados contra autoridades, bloqueos viales, enfrentamientos armados y ataques a infraestructura crítica, configurando un patrón de violencia persistente que afecta directamente la zona de influencia del contrato.

 Aclaró que existe una relación directa entre estos hechos y la inviabilidad de ejecutar las obras. El riesgo para la integridad física del personal es inminente y real, como lo evidencian eventos como el secuestro de cinco soldados en la vía Tame-Arauca y el atentado contra la caravana del Gobernador, que ocurren en las rutas aledañas a la ejecución del proyecto. Además, la logística de la obra se ha visto interrumpida por bloqueos viales y enfrentamientos que impiden el desplazamiento seguro de maquinaria y materiales, situación que ha llevado al propio personal a solicitar formalmente la suspensión de sus contratos por temor fundado.

 En segundo lugar, volvió a recalcar que la logística de la obra se ha visto interrumpida. El bloqueo del corredor vial Tame-Arauca cortó físicamente la principal vía de suministro, mientras que los enfrentamientos y operativos militares impiden el desplazamiento seguro de maquinaria especializada. Los contratos de arrendamiento de equipos establecen que cualquier daño por vandalismo o terrorismo es responsabilidad total del contratista, lo que convierte su movilización en un riesgo financiero inasumible.

 En tercer lugar, señaló que los hechos cumplen con los requisitos legales para configurar fuerza mayor. No es posible, ni ético ni legalmente, exigir al personal que trabaje en condiciones que ponen en riesgo su vida, ni mover equipos bajo amenaza de vandalismo, ni mantener el flujo de materiales con vías bloqueadas. La situación documentada trasciende las dificultades normales de un proyecto en zona rural y constituye un obstáculo absoluto y temporal para la continuidad de las obras. El plan de contingencia aprobado, que contemplaba jornadas extendidas y trabajo en fines de semana, resulta materialmente inviable en el actual escenario de seguridad.

 Aunado a lo descrito anteriormente, es acertado indicar que la ejecución contractual se ejecuta en ruralidad precisamente en el seno de los Resguardos Indígenas de Genareros, Roqueros, Julieros y Velasqueros, donde parte de la mano de obra proviene de la misma comunidad étnica, la cual goza de especial protección, donde igualmente en pleno derecho de sus leyes internas no permiten el ingreso y salida de personas ajenas a su etnia, esto en aras de garantizar la vida, puesto que es de público conocimiento que en la zona rural de la jurisdicción del Municipio de Tame, persiste actualmente un conflicto interno entre los distintos grupos armados con presencia en esta región del país, por ello las labores y tareas tendientes a brindar avances en la ejecución contractual se encuentra ligada a las garantías tanto para el ingreso y salida de los resguardos indígenas, quienes por su naturaleza, condiciones culturales y el instinto de supervivencia, toman medidas internas que deben ser respetadas.

El orden público en la ruralidad del Municipio de Tame, a diario se evidencian hechos que ponen en riesgo la seguridad no solo de las comunidad étnicas, sino también la población campesina; donde de la misma forma el cotidiano vivir, las labores del campo y las actividades laborales como las que se encuentran inmersas dentro del objeto contractual, terminan siendo directa u indirectamente afectadas, puesto que la zozobra que generan los enfrentamientos de los grupos armados crea adicionalmente uno ola de incertidumbre en la población.

Por ende tomando en cuenta las condiciones que de manera actual se están evidenciando, es oportuno brindar con la continuidad de la suspensión de las actividades que se encuentran dentro del cronograma de ejecución de obra, puesto que no existen medianamente las garantías en campo para dar una ejecución contractual de conformidad con lo inicialmente pactado entre las partes, máxime cuando lo que se está evidenciando no es una causa atribuible al Contratista, puesto es un hecho que se genera como resultado de las constantes alteraciones de orden público en el área donde se desarrolla el objeto contractual.

Finalizando el contratista aclara que, teniendo en cuenta que estas son causas de **Fuerza Mayor** que afectan directamente la ejecución del contrato y el cumplimiento del Plan de Contingencia **Aprobado**, solicita formalmente **SUSPENDER** el contrato de Obra Pública No.251 de 2025 por un término de Treinta (30) días calendario, o antes si las condiciones de orden público se normalizan y se garantice seguridad y la integridad para el reinicio de labores.

3. El Ingeniero **PEDRO LUIS USMA VILLA** en calidad de Interventor Externo, manifestó:

"Frente a la situación de orden público expuesta por el Contratista, esta Interventoría corrobora la veracidad de los hechos, ya que nuestro personal de campo también ha evidenciado la presencia de grupos al margen de la ley en la zona de influencia del proyecto.

Consideramos que, ante estas circunstancias de Fuerza Mayor, es imperativo priorizar la integridad del personal y la protección de los recursos del proyecto. Garantizar condiciones seguras es un requisito previo para asegurar la correcta ejecución y calidad final de las obras.

Luego de analizar la documentación presentada, esta Interventoría confirma que los hechos de alteración del orden público configuran plenamente una causal de fuerza mayor. Los eventos documentados no son aislados, sino parte de un patrón continuo y creciente de violencia que afecta directamente la zona de influencia del contrato. Esta situación genera riesgos inminentes para la integridad del personal, interrumpe completamente la logística de la obra y limita el acceso a los frentes de trabajo, haciendo materialmente imposible la ejecución de las actividades contractuales.

Por lo tanto, luego de analizar los motivos expuestos y constatada la situación, esta Interventoría **CONCEPTÚA FAVORABLEMENTE y AUTORIZA la SUSPENSIÓN No. 01** del Contrato de Obra Pública No. 251 de 2025, por un término de treinta (30) días calendario, o hasta que se superen las condiciones de riesgo que dieron lugar a la misma y adicionalmente solicita suspender las actividades del Contrato de Interventoría No.239 de 2025 por el mismo termino.

4. La Ingeniera **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Municipio de Tame y Supervisora del contrato, tomó la palabra para resolver lo siguiente:

"Una vez analizados los argumentos técnicos y logísticos presentados por el Contratista de Obra, y considerado el concepto favorable emitido por la Interventoría Externa que corrobora la situación de Fuerza Mayor, esta Supervisión **ACOGE** la solicitud y **AUTORIZA DE MANERA OFICIAL la SUSPENSIÓN No. 01** del Contrato de Obra Pública No. 251 de 2025 y del contrato de interventoría No. 239 de 2025.

He revisado detenidamente el análisis presentado sobre los hechos de alteración del orden público ocurridos entre el 9 y el 18 de noviembre de 2025. Efectivamente, no se trata de eventos aislados, sino de situaciones que afectan directamente la zona donde se desarrollan las obras. La documentación presentada demuestra de manera clara y objetiva que existe una relación causal directa entre estos hechos y la imposibilidad de ejecutar el contrato conforme a lo pactado.

Los requisitos legales para configurar fuerza mayor se encuentran plenamente cumplidos: los hechos son exteriores a las partes, imprevisibles en su intensidad actual, y de efectos inexorables para la ejecución del contrato. No es posible exigir la continuidad de las obras en condiciones que ponen en riesgo la vida del personal y la seguridad de los recursos públicos.

Dicha suspensión se autoriza por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación formal de la presente acta, o antes si se normalizan las condiciones de orden público y se garantice la seguridad necesaria para el reinicio seguro de las actividades, lo que suceda primero.

Conclusiones y Determinaciones:

Se concluye que las causales expuestas para la suspensión de los trabajos se configuran como motivos de fuerza mayor, ajustándose a lo dispuesto en la normativa de contratación pública vigente, teniendo en cuenta que las alteraciones de orden público no son hechos aislados, sino parte de un patrón continuo y documentado de violencia que afecta directamente la ejecución contractual.

En consecuencia, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se autoriza la suscripción del acta de suspensión para los contratos de obra e interventoría, con los efectos jurídicos y administrativos correspondientes.

1. ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. Se aprueba la suspensión No. 1 del contrato de obra Pública No. 251 de 2025
2. Se aprueba la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 239 de 2025
3. Formalización del acta de suspensión No. 1 del contrato de Obra No. 251 de 2025
4. Formalización del acta de suspensión No. 1 del contrato de Interventoría No. 239 de 2025
5. Actualización de pólizas con respecto a la fecha pactada de Reinicio No.1

2. ANEXOS

1. Oficio de Interventoría Incumplimiento del Plan de Contingencia (15 nov 2025).
2. Información de retrasos y Solicitud de suspensión del Contratista de Obra (18 nov 2025).
3. Carta de solicitud suscrita por el personal operativo vinculado (18 nov 2025).
4. Certificado de Proveedor de maquinaria especializada (14 nov 2025).
5. Noticias de alteración de orden público
6. Solicitud a comité técnico por parte de la Interventoría externa (19 nov 2025).
7. Invitación a comité técnico Supervisión del contrato (20 nov 2025).

3. DECISIONES TOMADAS

Realizar la suspensión de los contratos de obra No.251 de 2025 y el Contrato de interventoría No. 239 de 2025.

PEDRO LUIS USMA VILLA
R/L CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS
NIT. 901.958.438-2
Contratista de Interventoría

LIBARDO ALFONSO SARMIENTO MALDONADO
R/L CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC
NIT. 901.962.949-1
Contratista de Obra

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora

Proyectó: Ing. Danilo Perez Silva CPS- 430- 2025	
Revisó: Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	

R/ Libardo Sarmiento M
15/11/2025
11:00 a.m.

Tame Arauca, 15 de noviembre de 2025

Señores
CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC
R/L LIBARDO ALFONSO SARMIENTO MALDONADO
Contratista de Obra

Referencia: Incumplimiento Plan de Contingencia.

Cordial Saludo,

En ejercicio de las funciones como Interventor del Contrato de Obra N.º 251 de 2025, objeto de la "Construcción de cerramiento perimetral y escenarios deportivos en los Centros Educativos Rurales Indígenas El Porvenir, Gonzalo Jiménez de Quesada, Cristóbal Colón y Santa Teresita, en el municipio de Tame, departamento de Arauca", me dirijo a ustedes para manifestar el incumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Contingencia presentado el 05 de noviembre de 2025, el cual fue formulado para superar el retraso del 17.73% identificado en la obra.

De acuerdo con el seguimiento realizado a corte de esta fecha, se evidencia el no cumplimiento de las metas físicas programadas para la semana No. 18 **(10 al 16 de noviembre de 2025),** lo cual complica el retraso del proyecto. A continuación, se detallan los principales incumplimientos:

ESCUELA EL PORVENIR, RESGUARDO INDÍGENA JULIEROS:

CERRAMIENTO PERIMETRAL:

- ✓ EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (54.57%).
- ✓ CONCRETO DE 2500 PSI PARA SOLADO E=5CM (63.49%).
- ✓ VIGA DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO 20x25 cm, EN CONCRETO DE 3.000 P.S.I (79.09%).
- ✓ COLUMNETA DE 20x20 cm, EN CONCRETO DE 3.000 P.S.I (43.48%).
- ✓ ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (60.16%).

CANCHA MULTIPLE:

- ✓ EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (0%).
- ✓ VIGA CONFINAMIENTO DE 0,15*0,40 M EN CONCRETO DE 3.000 P.S.I. (0%).
- ✓ ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (0%).

Adicionalmente a lo anterior, tampoco se evidencia el inicio de actividades programadas para la semana en curso, las cuales son:

- ✓ MURO EN LADRILLO A LA VISTA (0%).
- ✓ PLACA DE PISO EN CONCRETO ESP. 0.10M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDA DE 5MM. (0%).

ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, RESGUARDO INDÍGENA VELASQUEROS

CERRAMIENTO PERIMETRAL:

- ✓ EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (47.92%).
- ✓ CONCRETO DE 2500 PSI PARA SOLADO E=5CM (59.01%).
- ✓ VIGA DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO 20x25 cm, EN CONCRETO DE 3.000 P.S.I (74.28%)..
- ✓ COLUMNETA DE 20x20 cm, EN CONCRETO DE 3.000 P.S.I (74.48%).
- ✓ ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (68.73%).
- ✓ ZAPATA EN CONCRETO DE 3.000 P.S.I (75.00%).

Adicionalmente a lo anterior, tampoco se evidencia el inicio de actividades programadas para la semana en curso, las cuales son:

- ✓ ALFAJIA DE 20x7 cm, EN CONCRETO DE 3.000 P.S.I, INCLUYE REFUERZO (0%).
- ✓ CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADERIA. (0%).
- ✓ PLACA DE PISO EN CONCRETO ESP. 0.10M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDA DE 5MM. (0%).
- ✓ VIGA CONFINAMIENTO DE 0,15*0,40 M EN CONCRETO DE 3.000 P.S.I. (0%).
- ✓ ACERO DE REFUERZO 60000 PSI. (0%).

ESCUELA CRISTOBAL COLÓN, RESGUARDO INDÍGENA GENAREROS

Se puede evidenciar que para este centro educativo se programaron actividades que a la fecha no han sido iniciadas y no se evidencia el personal en campo mencionado en el Plan de contingencia.

- ✓ CANCHA MULTIPLE METALICA CON TABLERO METALICO ANTIVANDALICO. (0%).
- ✓ PASAMANO METÁLICO EN 3 SECCIONES INC BARANDA VERTICAL EN PERFIL CIRCULAR DE 2" INCLUYE PINTURA. (0%).
- ✓ DEMARCACION CANCHA CON PINTURA ACRILICA A DOS MANOS. (0%).
- ✓ PINTURA PARA CANCHAS. (0%).

Adicionalmente, se constata la inconsistencia en la disponibilidad de personal operativo, quienes no cumplen con las jornadas laborales completas y en ocasiones se retiran antes de lo establecido, contraviniendo lo pactado en el Plan de Contingencia respecto a la extensión de jornadas.

Lo anterior ha generado que, a la fecha, el avance real esté por debajo del **64.75%** programado, estimándose un incremento del retraso superior al **4%**, con tendencia al aumento.

Por lo anterior, se requiere de manera formal se informe a más tardar el 18 de noviembre de 2025, las causas concretas del incumplimiento del Plan de Contingencia y del ausentismo del personal.

Sin perjuicio de lo anterior, será convocado un comité técnico ante la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, para evaluar el informe presentado y las medidas correctivas. Se solicita la presencia indispensable del Representante Legal y del Residente de Obra.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente;

PEDRO LUIS USMA VILLA
R/L CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS

CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC

Tame, 18 de noviembre de 2025

Recibí
18-11-25.
8:00 am
Director Interventoria.

Señores
CONSORCIO INTER CERRAMIENTOS
R/L PEDRO LUIS USMA VILLA
Ciudad

REF: Información de retrasos en cumplimiento al Plan de Contingencia.

Cordial saludo,

En atención a su oficio de fecha 15 de noviembre de 2025, mediante el cual manifestó su preocupación por el incumplimiento del Plan de Contingencia, y en el marco del Contrato de Obra N.° 251 de 2025, nos permitimos informarle lo siguiente:

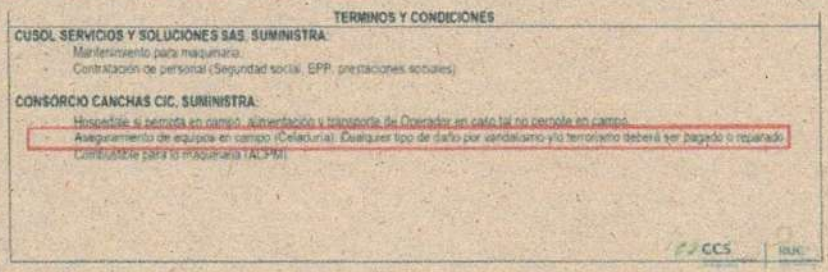
El retraso presentado en la ejecución de las actividades y la imposibilidad de cumplir con lo pactado en el Plan de Contingencia presentado el **05 de noviembre**, se debe exclusivamente a una situación de **Fuerza Mayor y Caso Fortuito**, originada por alteración de orden público en la zona de influencia del proyecto, específicamente en las rutas de acceso y en las inmediaciones de los Centros Educativos.

Esta alteración, caracterizada por la presencia de grupos armados al margen de la ley, enfrentamientos, amenazas a la población civil, bloqueos de vías y secuestros, ha generado lo siguiente:

Inasistencia e Imposibilidad de Movilización del Personal: Como se evidencia en la carta anexa suscrita por los trabajadores vinculados al Consorcio **(Anexo 1)**, existe un riesgo inminente para la integridad física y la vida del personal operativo, quien se ha visto obligado a abstenerse de asistir a los frentes de trabajo por temor fundado a ser víctima de la violencia. Las acciones de extender jornadas o trabajar fines de semana, comprometidas en el plan de contingencia, son materialmente inviables bajo las actuales circunstancias.

Riesgo con la maquinaria especializada: El desplazamiento de la maquinaria especializada entre frentes de obra representa un riesgo altísimo de daño, pérdida o sabotaje. Como soporte de esta afirmación, se anexa cotización de la empresa prestadora del servicio **(Anexo 2)**, donde se establece que el equipo se presta bajo la completa responsabilidad del contratista por cualquier tipo de daño por vandalismo y/o terrorismo, situación que, dadas las condiciones actuales, es financiera y operativamente inviable asumir, por tal motivo se requiere parar la maquinaria hasta que se mejore la situación.

Calle 17 #12-93 B. La ferias Tame – Arauca
consorciocic1@gmail.com
Nit. 901.962.949-1
3112691312



TERMINOS Y CONDICIONES

CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS. SUMINISTRA:
- Mantenimiento para maquinaria.
- Contratación de personal (Seguridad social, EPP, prestaciones sociales)

CONSORCIO CANCHAS CIC, SUMINISTRA:
- Hospedaje si permita en campo, Alimentación y transporte de Operador en caso tal no pernote en campo.
- Aseguramiento de equipos en campo (Celaduría). Cualquier tipo de daño por vandalismo y/o terrorismo deberá ser pagado o reparado.
- Combustible para la maquinaria (ACPM)

CCS | IUK

Inconvenientes de Logística: El bloqueo de vías y la inseguridad generalizada impiden el abastecimiento normal de materiales desde las bodegas y sitios de acopio principales, afectando directamente la continuidad de todas las actividades constructivas programadas.

Para corroborar la gravedad de la situación de orden público que manifestamos, se anexa un compendio de noticias publicadas en medios regionales y nacionales **(Anexo 3),** que dan fe de los hechos violentos y la alteración generalizada en la zona.

Conclusión y Solicitud Formal

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que estas son Causas de **Fuerza Mayor o Caso Fortuito,** solicitamos formalmente a esta Interventoría:

- ✓ La SUSPENSIÓN de las actividades del Contrato de Obra N.° 251 de 2025 por un término de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión del acto administrativo que así lo autorice, o antes si las condiciones de orden público en la zona se normalizan y se garantice la seguridad mínima indispensable para el reinicio de las labores, lo que ocurra primero.

- ✓ Durante este periodo de suspensión, nos comprometemos a mantener la vigilancia y custodia de los bienes y equipos en sitio.

Confiamos en que esta solicitud será considerada de manera favorable, dada su plena justificación y la documentación soporte que la acompaña. Quedamos atentos a la emisión del acto administrativo correspondiente que formalice esta suspensión.

Cordialmente,

Libardo Sarmiento T.A.

CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC
NIT. 901962949-1

LIBARDO ALFONSO SARMIENTO
R/L CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC
NIT: 901.962.949-1

ANEXO 1. CARTA DE SOLICITUD SUSCRITA POR EL PERSONAL OPERATIVO VINCULADO

Calle 17 #12-93 B. La ferias Tame – Arauca
consorciocic1@gmail.com
Nit. 901.962.949-1
3112691312

CARTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO POR ORDEN PÚBLICO

Tame, 18 de noviembre de 2025

Señores:
CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC
Nit 901962949-1
Calle 17 # 12-93
Ciudad

Asunto: Solicitud de suspensión o terminación de contrato por situación de orden público

Respetados señores:

Nosotros, los abajo firmantes, trabajadores vinculados al contrato de obra 251 de 2025 ejecutado en las instituciones indígenas Santa Teresita, Gonzalo Jiménez de Quesada, El Porvenir y Cristóbal Colón, mediante la presente queremos manifestar lo siguiente:

1. Que actualmente nos encontramos ejecutando labores en el proyecto mencionado, cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales.

2. Que en los últimos días se ha presentado un **deterioro grave de la situación de orden público** en la zona, específicamente en las rutas de acceso y en las inmediaciones del lugar de trabajo, caracterizado por presencia de grupos armados donde se han presentado enfrentamientos, amenazas a la población, bloqueos de vías y secuestros.

3. Que esta situación genera **un riesgo inminente para nuestra integridad física y seguridad personal**, así como serias dificultades para desplazarnos hasta el sitio de trabajo, constituyendo una circunstancia de fuerza mayor que nos impide cumplir con normalidad nuestras labores.

En virtud de lo anterior, y amparados en lo establecido en el **Código Sustantivo del Trabajo**, específicamente en lo relacionado con la **fuerza mayor** y el **riesgo grave e inminente** para la seguridad personal, solicitamos formalmente:

LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE NUESTROS CONTRATOS DE TRABAJO mientras persistan las condiciones de riesgo, o en su defecto, **LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS** por causa justificada.

Agradecemos su comprensión frente a esta difícil situación que escapa a nuestra voluntad, y quedamos atentos a su pronta respuesta para concertar los términos de esta solicitud.

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
DAVID ALEJANDRO ORTIZ GALLEGO	1116874041	David Ortiz
JOSE DELFIN NEIVA ORTIZ	1.116.866.305	Jose Neiva
WILSON DELGADO DIAZ	1.116.853.849	
JAVIER DELGADO DIAZ	1.116.853.764	
ROBERT YEIR PEROSA	1.007.469.766	Robert
HERSON DELGADO MARTINEZ	1.116.871.311	Gerson
ELMER DIAZ TULIVILA	1.116.853.324	Elmer Diaz
EDWARD RAMIREZ MECHE	94.151.671	
YAIR CARRERO PARALES	1.116.788.412	YAIR CARRERO
EDGAR BELLO PREGONERO	96.192.862	Edgar Bello Edgar Bello
FRANKLIN FUENTES ANGARITA	1.192.925.222	Franklin Fuentes
ERWIN EDUARDO BARRERA NOSA	1.091.673.486	Eduardo Barrera
JHON FREDDY CARRILLO MENDOZA	1.115.725.112	
JAVIER STEVEN PEDRAZA ARENAS	1.116.869.334	
JAIME ORTIZ BENITEZ	1.116.865.092	Jaime Ortiz B.
MIGUEL ANGEL ANGARITA ARENAS	1.116.864.024	Miguel Angarita Arenas.
OMAR DANIEL ORTIZ GUERRERO	1.116.858.151	
OMAR ANTONIO ORTIZ RIAÑO	96.193.934	Omar A. Ortiz Riaño.
ANTHONY JHONS GUTIERREZ DURAN	1.116.870.886	Anthony G.
WILLIAM GUILLERMO GARAVITO MUÑOZ	1.012.327.635	William Garavito

ANEXO 2. CERTIFICADO DE PROVEEDOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA

Calle 17 #12-93 B. La ferias Tame – Arauca
consorciocic1@gmail.com
Nit. 901.962.949-1
3112691312

	CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	CÓDIGO: AF F022
CUSOL SAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
	COTIZACION	FECHA: JULIO 2024

CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
NIT: 900562351-6

COTIZACIÓN N°	018	FECHA	14	1109	2025
PROYECTO					

NOMBRE DEL CLIENTE		DIRECCION	TELEFONO
CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS CIC		CALLE 17 N 12-93	3112691312
NIT	CIUDAD/DEPARTAMENTO	TIEMPO EJECUCION	FORMA DE PAGO
901962949-1	TAME/ ARAUCA	Indefinido	CONTADO UNA VEZ FACTURADO

Señores:
Att: LIBARDO ALFONSO SARMIENTO MALDONADO

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5 HORAS	DIA (8 HORAS 7:00 AM- 12:00M; 1 PM- 4:00 PM)	MOTONIVELADORA CAT120 K	$230.000	$1.150.000
3	5 HORAS	DIA (8 HORAS 7:00 AM- 12:00M; 1 PM- 4:00 PM)	VIBRO COMPACTADOR 10 TN	$160.000	$800.000
10	2	UND	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	$3.600.000	$3.600.000
				SUBTOTAL	
				DESCUENTOS	
				OTROS	
				IVA 19%	
				TOTAL	

OBSERVACIONES

1. **Las presentes tarifas corresponden a valores de referencia regional y no incluyen aranceles, tasas ni impuestos establecidos por las autoridades o entidades de administración pública o gubernamentales. En caso de ser aplicables, dichos valores deberán ser adicionados al valor final de la cotización.**
2. **La tarifica aplica a partir de la entrega del equipo, hasta que retorna en la base bodega Cusol Tame - Arauca.**
3. **Si se maneja tabla salarial para operadores y esta es diferente a la que el operador tiene pactado con Cusol, el excedente debe ser cancelado por el tomador del servicio.**
4. **Los Valores de cada Item No Incluyen IVA.**

TERMINOS Y CONDICIONES

CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, SUMINISTRA:

- Mantenimiento para maquinaria
- Contratación de personal (Seguridad social, EPP, prestaciones sociales)

CONSORCIO CANCHAS CIC, SUMINISTRA:

- Hospedaje si pernota en campo, alimentación y transporte de Operador en caso tal no pernote en campo.
- Aseguramiento de equipos en campo (Celaduría). Cualquier tipo de daño por vandalismo y/o terrorismo deberá ser pagado o reparado.
- Combustible para lo maquinaria (ACPM)

FACTURACION:

Tener en cuenta que una vez firmado el recibo de hora maquina diario por el residente o supervisor de campo, se da por aceptado el servicio por ende a final de obra o cortes mensuales, se recolectan los soportes de los días trabajados del formato CONTROL DIARIO MAQUINARIA Y VEHICULOS y se factura los 5 primeros días de cada mes o al corte de obra, de acuerdo a los valores pactados sobre la presente cotización.

Agradecemos la oportunidad que nos ha brindado de presentarle nuestro portafolio de servicios. Para nosotros es un verdadero placer poder atender a su solicitud.

"Esperamos poder cumplir con este pedido y asegurar su completa satisfacción."

Atentamente,

DAVID RICARDO CUBIDES
GERENTE
CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

ANEXO 3. NOTICIAS DE ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO

Calle 17 #12-93 B. La ferias Tame – Arauca
consorciocic1@gmail.com
Nit. 901.962.949-1
3112691312

Calor Stereo 107.9 FM · Seguir
9 de noviembre a las 7:01 a. m.

#EsNoticia Alcalde Tame FC MiguelBastos, del municipio de Tame, rechazó el intento de secuestro del líder Comunal Juan Pacavita.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO

TRD 100

Tame, Arauca 09 de noviembre de 2025

Comunicado oficial

La Administración Municipal de Tame, en cabeza del Alcalde Miguel Ángel Bastos, rechaza de manera total y contundente el intento de secuestro del señor **Juan Pacavita**, reconocido dirigente comunal y presidente del barrio Guacamayas.

Este hecho atenta contra la tranquilidad, la seguridad y los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos. Por ello, hacemos un enérgico llamado al cese de todo tipo de acciones violentas, homicidios y secuestros que vienen afectando al Departamento de Arauca, y en particular, al Municipio de Tame.

Desde la Administración Municipal reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la vida, la paz y los derechos humanos.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal

Calle 11 No. 14-29
Tame - Arauca

1

Me gusta · Comentar · Compartir

Escribe un comentario...

La Voz del Cinaruco · Seguir
3 de noviembre a las 6:55 p. m.

Ejército confirma secuestro de cinco soldados en zona rural de Tame y entrega sus identidades

El Comando de la Décima Octava Brigada del Ejército Nacional confirmó el secuestro de cinco soldados profesionales presuntamente a manos del frente Domingo Laín Sanz del ELN, en hechos ocurridos en zona rural del municipio de Tame (Arauca).



LAVOZDELCINARUCO.COM

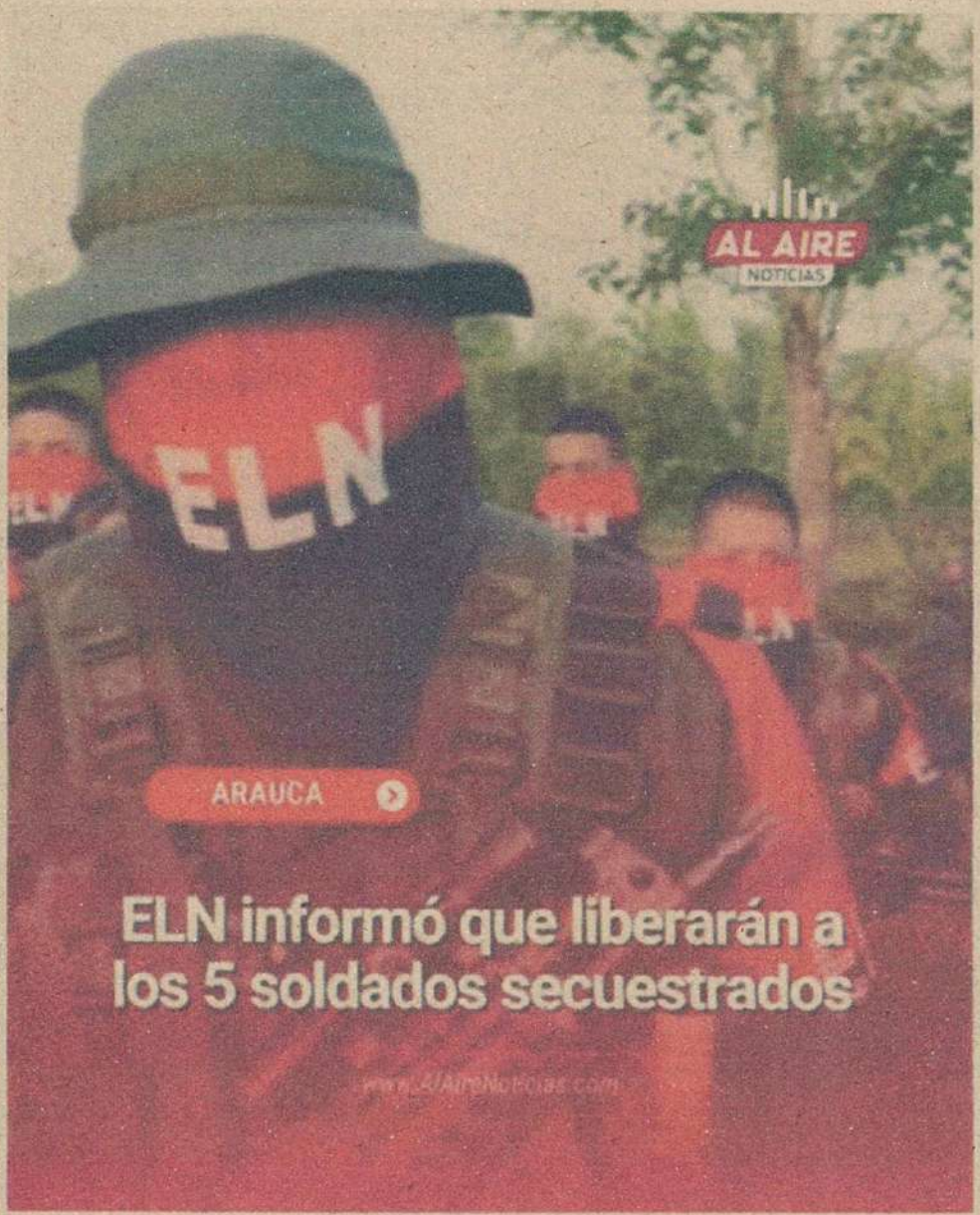
Ejército confirma secuestro de cinco soldados en zona rural de Tame y entrega sus identidades

15 5 comentarios 2 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Al Aire Noticias
10 de noviembre a las 10:32 a. m.

El ELN se atribuyó el secuestro de cinco militares en zona rural del municipio de Tame. Según el grupo armado, serán entregados a una comisión humanitaria.
Conozca todos los detalles aquí https://alairenoticias.com/.../eln-secuestro-militares.../



20 2 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Escribe un comentario...

Canal CNC Arauca
10 de noviembre a las 11:27 a. m.

#LoUltimo | Atentado en contra del gobernador de Arauca!

Renson Martínez sale milagrosamente ileso tras ataque armado.

En horas de la mañana de este lunes 10 de noviembre, la caravana en la que se desplazaba el gobernador de Arauca, Renso Martínez, fue atacada por un comando guerrillero en la vereda Tamacay, zona rural entre los municipios de Fortul y Tame.

De acuerdo con las primeras informaciones, el vehículo en el que se movilizaba el primer mandatario del departamento recibió varios impactos de arma de fuego.

Afortunadamente, tanto el gobernador como los miembros de su comitiva resultaron ilesos.

El mandatario en medio del fuego fue sacado del lugar por el esquema de protección en lo que se presume estaban esperando al mandatario.

El gobernador en varias oportunidades ha manifestado públicamente que viene siendo objeto de amenazas por parte de grupos armados a raíz de una Campaña de estigmatización en su contra.

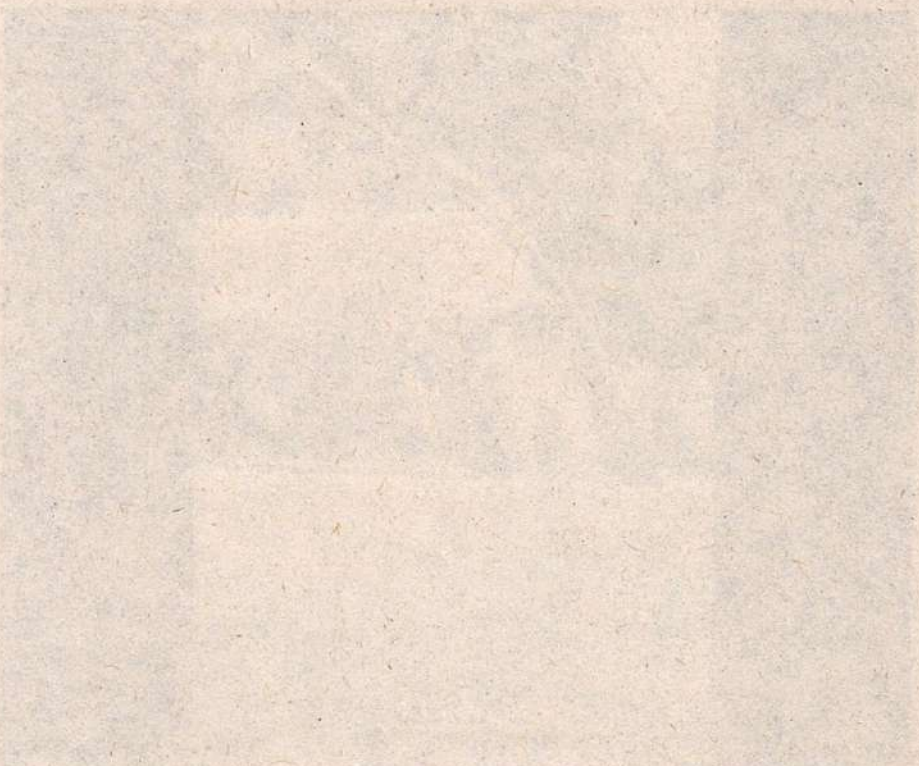
El vehículo con los neumático destrozados también presta impactos de proyectiles en distintas partes.

El mandatario mantiene una apretada agenda con la que presenta las inversiones y gestiones, permitiendo mejorar la calidad de vida de los habitantes e impulsando un desarrollo para la región.

#NoticiaEnDesarrollo

#seguidores
#arauca
#popular
#CNCNOTICIAS
#AtaqueArmado a
#Tame





Noticias Fontecha
10 de noviembre a la 1:29 p. m.

Con disparos atacaron vehículo del Gobernador de Arauca, Renson Martínez

Cerca de las 11:00 de la mañana de este lunes 10 de noviembre, un atentado con disparos se registró contra el vehículo en el que se movilizaba el Gobernador de Arauca, Renson Martínez.

El hecho se presentó a la altura de la vereda Tamacay del municipio de Tame luego de que la caravana del Gobernador saliera del municipio de Fortul para desplazarse a la localidad tameña. Fue el mismo Gobernador quien en su red social publicó: "Nos acaban de atacar"

'Al Aire Noticias' conoció que sujetos armados habrían intentado detener la caravana de vehículos en la cual se desplazaba el Gobernador, pero el conductor por el contrario aceleró y fue cuando los desconocidos dispararon en repetidas ocasiones.

Tal y como se aprecia en las imágenes, los proyectiles impactaron a los costados del vehículo, pero debido al blindaje del mismo no se registraron heridos. Al momento del hecho, otros tres vehículos también hacían parte de la caravana que acompañaban al Gobernador en su recorrido.



69 7 comentarios 5 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir



Arauca es Noticia está en **Arauca, Colombia** · Seguir
10 de noviembre a las 3:08 p. m. ·

#ES_NOTICIA : GUERRILLA BLOQUEA EL CORREDOR VIAL TAME - ARAUCA

Una nueva acción terrorista implementó la subversión en la Ruta de los Libertadores, en la región del Piedemonte Llanero.

Un vehículo tipo camión fue atravesado en inmediaciones de la vereda Nuevo Sol, entre los caseríos de Santo Domingo y Flor Amarillo, donde este fin de semana la guerrilla secuestró a cinco militares.

La acción sería responsabilidad de integrantes de la Comisión Marta Elena Barón, del Frente de Guerra Oriental, Ejército de Liberación Nacional Eln , situación que mantiene interrumpido el tránsito vehicular por este corredor vial en el Piedemonte Llanero.

Este mismo lunes 10 de noviembre, la guerrilla atacó nuevamente contra la caravana del esquema de seguridad del Gobernador de Arauca, Renson Jesús Martínez Prada en el corredor vial Fortul - Tame, resultando ileso de esta acción terrorista.



22 1 comentario 23 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Jet-Set Criollo · Seguir
11 de noviembre a la 1:48 p. m.

#ConflictoArmado| ELN ofreció disculpas por atentado al Gobernador de Arauca.

A través de un comunicado la guerrilla del ELN calificó como "Desafortunado incidente" el ataque perpetrado ayer 10 de noviembre contra el esquema de seguridad del Gobernador de Arauca, Renson Martínez en la vía Fortul-Tame. El grupo armado señaló que sus integrantes actuaron con "Ligereza y Precipitud".

"Reconocemos pública y autocríticamente nuestro error; sabemos que podría haber tenido un desenlace fatal. Lamentamos profundamente el incidente y, a la vez, ofrecemos disculpas por lo sucedido", dice uno de los apartes del panfleto.

#Noticias



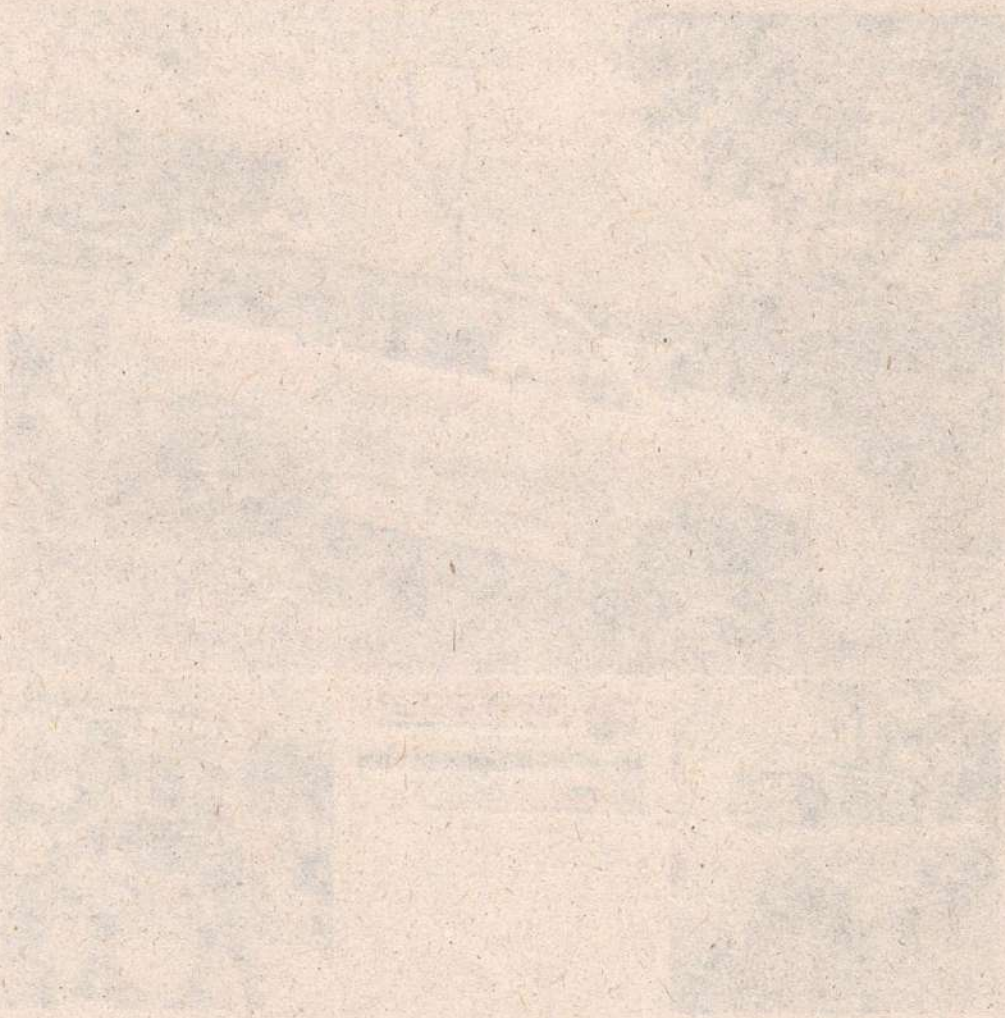






Marlon Enrique Diaz Uribe y 67 personas más · 15 comentarios · 12 veces compartido

Me gusta · Comentar · Compartir



Cayo Mario Sepulveda Escobar

★ Favoritos · 13 de noviembre a las 8:14 p. m.

| "ABATIDO EN ARAUCA ALIAS JEAN CARLOS MEDINA JEFE DE FINANZAS DEL FRENTE 28. JUNTO A EL CAYERON AL MENOS 10 GUERRILLEROS "

Hoy 13 de noviembre fue desplegado en zona rural de "#PuertoRondon" y de "#Tame", departamento de "#Arauca" un operativo con bombardeos ordenado por el presidente "Gustavo Petro" en consecuencia a la arremetida militar contra Iván Mordisco y las estructuras bajo su mando en la frontera con "#Venezuela".

https://www.facebook.com/share/p/1D3jXrPEa7/

#EsNoticiaNacional #EnDesarrollo #Contexto #ConflictoArmado #CrisnaDelMar



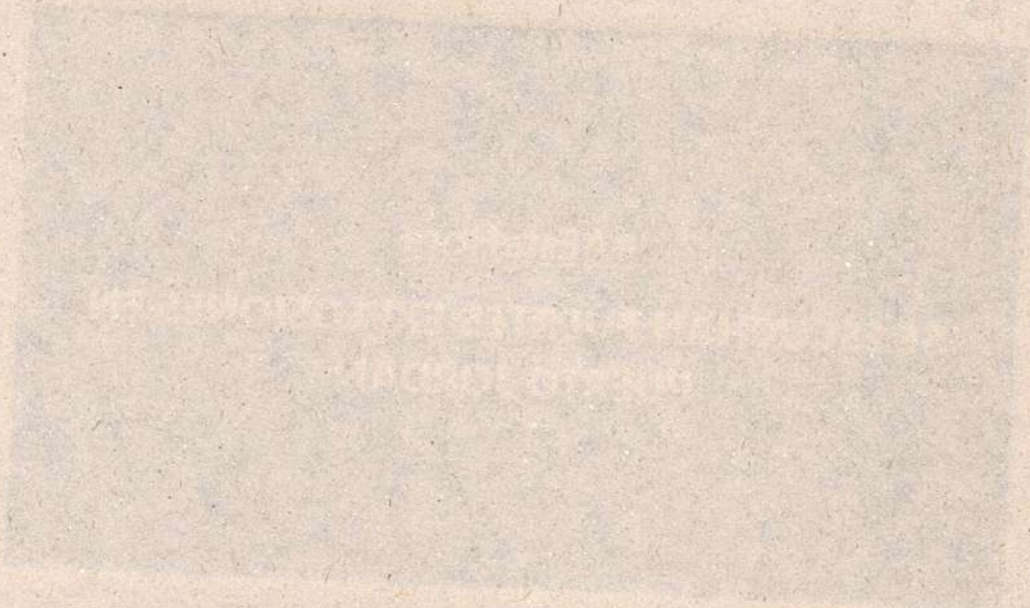
Carmen Rosa Pabòn
13 de noviembre a las 10:41 p. m.



¿Qué ha pasado en Puerto Jordán? ¿Que sucede en Puerto Jordán?

52 4 comentarios 9 veces compartido

Me gusta Compartir



Carmen Rosa Pabón
15 de noviembre a las 4:19 a. m.

"El Presidente de la República ha sido muy claro en tomar decisiones contundentes para afectar las amenazas", aseguró el ministro @PedroSanchezCol haciendo referencia a los dos bombardeos que fueron realizados durante esta semana en los departamentos de Guaviare y Arauca, ambos encaminados a atacar a las disidencias criminales de alias 'Iván Mordisco'.

Dirigiéndose a los graduados del Curso de Altos Estudios Militares N° 66 y del Curso Integral de Defensa Nacional N° 52, el jefe de la Defensa aseguró que ya son 13 las operaciones de este tipo que se han desplegado durante este Gobierno y reiteró que no habrá descanso a la hora de luchar contra el terrorismo y proteger a nuestra población.



8 1 vez compartido

Me gusta Compartir



La Lupa Araucana
15 de noviembre a las 3:50 p. m. ·

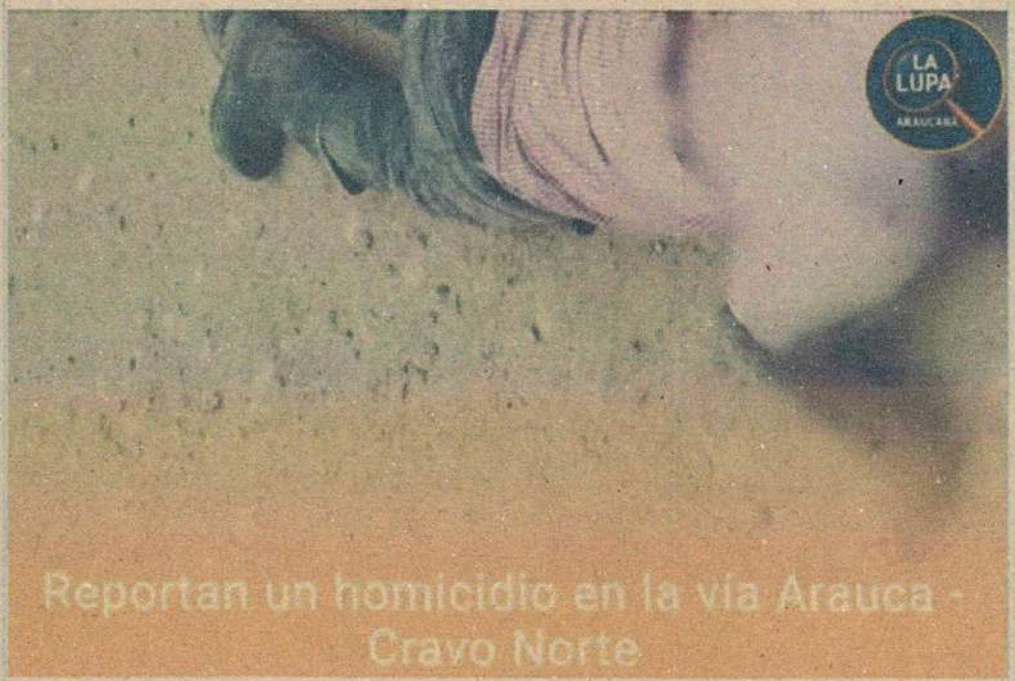
#Atencion| Un nuevo homicidio en el departamento de Arauca

En las últimas horas fue asesinada una persona en la vía que comunica al municipio de Arauca con Cravo Norte.

Según las primeras informaciones el homicidio se registro en la vereda Merecure entre Arauca y Cravo Norte.

El hombre asesinado vestía un pantalón Jean de color negro y camisa de cuadros rojos.

Hasta el momento se desconoce la identidad de la persona asesinada.



45 15 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Escribe un comentario...

Cayo Mario Sepulveda Escobar
Favoritos · 16 de noviembre a las 5:06 p. m.

A LA MORGUE DE ARAUCA FUERON TRASLADADOS NUEVE CUERPOS DE GUERRILLEROS QUE MURIERON EN EL BOMBARDEO CONTRA ALIAS ANTONIO MEDINA

Nueve guerrilleros murieron en un bombardeo de militares de Colombia cerca de la frontera con Venezuela, cuando el presidente Gustavo Petro intensifica los ataques contra los rebeldes que trafican cocaína, informó este viernes una fuente del Ministerio de Defensa a la AFP.

En la semana los uniformados habían lanzado bombas a otro campamento de las disidencias de la extinta guerrilla FARC en la Amazonia, una operación que dejó 19 fallecidos. Esta fue la acción de este tipo más letal durante su gobierno.

Esta vez el bombardeo se ejecutó en el departamento de Arauca, limítrofe con Venezuela, en medio de tensiones por el despliegue de Estados Unidos para detener el narcotráfico en el Caribe. Las dos facciones guerrilleras blanco de las fuerzas armadas son comandadas por alias Iván Mordisco, el criminal más buscado del país.

De acuerdo con medios locales, se investiga si entre de los fallecidos en Arauca está Antonio Medina, un alto mando rebelde responsable de una sangrienta guerra entre los exFARC y la guerrilla Ejército de Liberación Nacional (ELN).
De carmen Rosa.



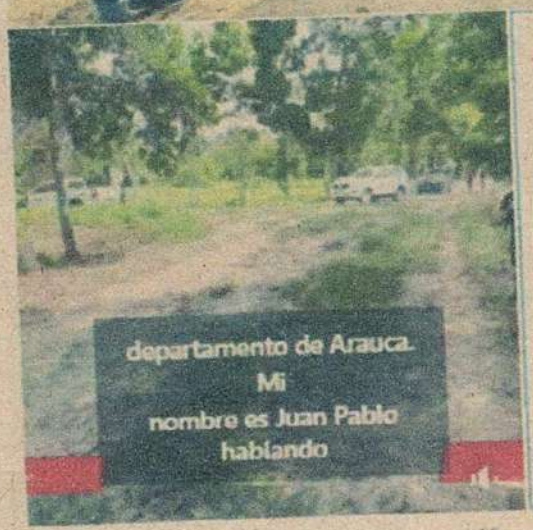
900 219 comentarios 85 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Carmen Rosa Pabón
17 de noviembre a las 2:49 p. m.

EN EL SARARE EL ELN LIBERÓ A LOS CINCO SOLDADOS'





Llanero, del Ejército de Liberación Nacional, ELN, saluda al pueblo del oriente colombiano, el país, el mundo e **informa** que:

1. Hoy, 17 de noviembre del 2025 se liberan, ante una comisión humanitaria, los cinco soldados profesionales retenidos por nuestra fuerza, el día 9 de noviembre del 2025, en el municipio de Tame, departamento de Arauca.

2. Estos son: Sergio Andres Muñoz Zapata, Daniel José Mojave Sandoval, Cesar Julio Muñoz Chona, Andres Felipe Muñoz Castro y Luis Ángel Navarro Barriguet. A ellos se les ha dado un trato respetuoso, acorde con nuestras condiciones de guerra.

3. Con hechos estamos hablando de nuestro comportamiento en la guerra, de nuestro trato al soldado enemigo, estamos mostrando nuestra conducta frente al Derecho Internacional Humanitario.

4. Llamamos a los jóvenes del país a no dejarse engañar con empleos mercenarios, para que después no sean expuestos como carne de cañón, ante los inminentes riesgos que significa la guerra en Colombia.

5. A sus familiares les decimos: Los entregamos sanos y salvos, el ELN siempre estuvo al tanto de sus preocupaciones por los seres queridos que hoy regresan a su lado.

¡Colombia para los trabajadores,
Ni Un Paso Atrás. Liberación o Muerte!

¡De Pie Nunca Mas Arrodillados!

Bol Parra Gonzalez, Barrera Xiomara y 55 personas más · 1 comentario · 13 veces compartido

Me gusta · Compartir

Cayo Mario Sepulveda Escobar
★ Favoritos · 17 de noviembre a las 3:05 p. m.

EL ELN LIBERÓ A LOS CINCO SOLDADOS

A una misión humanitaria integrada por la Iglesia Católica, la Defensoría del pueblo y organismos internacionales fueron entregados los 5 soldados que tenía en su poder el Frente de Guerra Oriental del Ejército de Liberación Nacional desde el pasado 9 de noviembre en el municipio de Tame, Arauca.

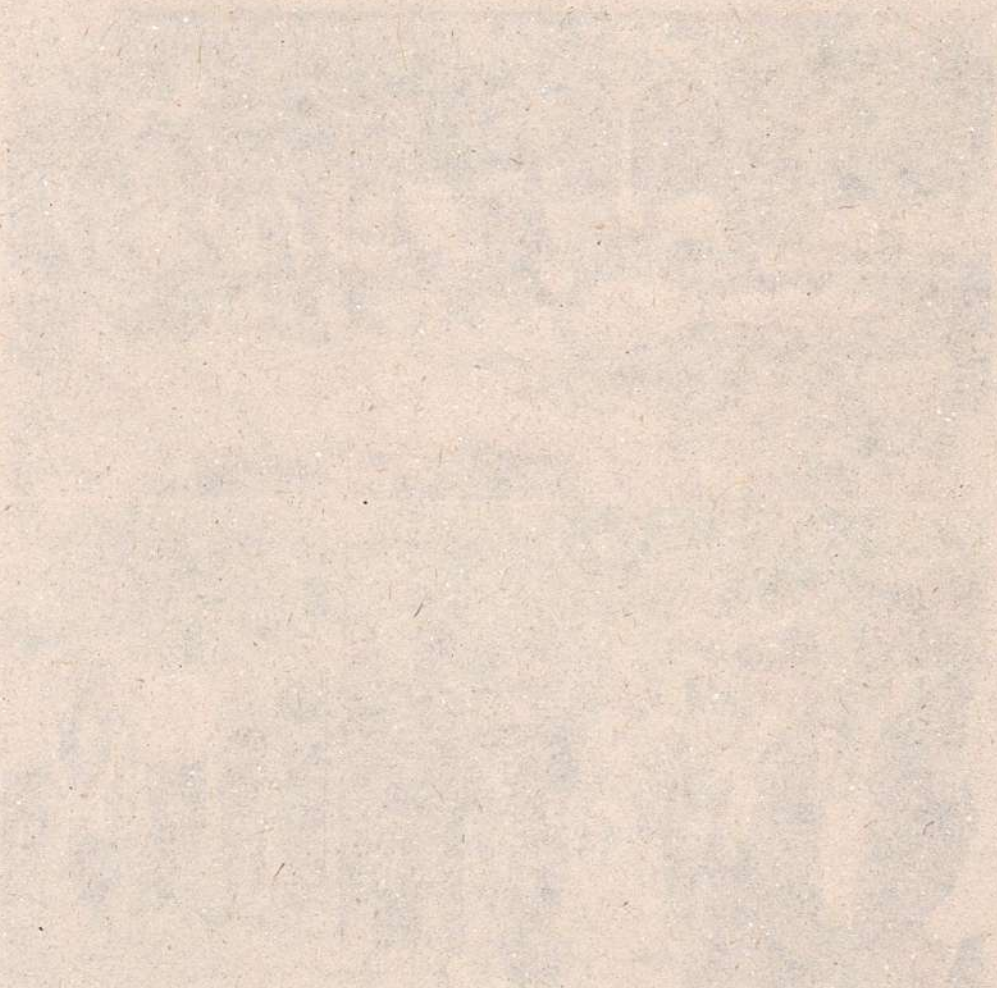
Los uniformados son
Sergio Andrés Muñoz Zapata,
Daniel José Montive Sandonas,
José Alejandro Moreno Pardo,
Edgar Muñoz Castro
y Leider Javier Navarro Barrientos.

El grupo guerrillero señaló en su comunicado que a los liberados se les dio un "trato respetuoso acorde con sus condiciones de guerra", destacando este hecho como una muestra de su acatamiento al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Vídeo gentileza Josué Nieves







Carmen Rosa Pabón
17 de noviembre a las 3:25 p. m.

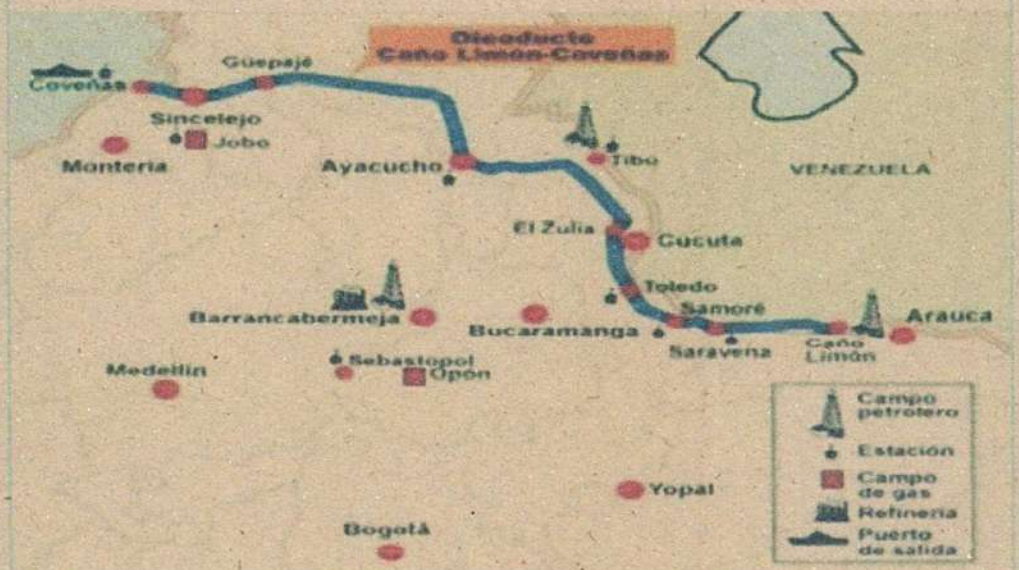
ATENTADO DINAMITERO CONTRA EL OLEODUCTO CAÑO LIMON - COVEÑAS

Cenit activa Plan de Emergencia y Contingencia del Oleoducto Caño Limón – Coveñas por atentado
en zona rural de Arauquita, Arauca
Cenit, filial del Grupo Ecopetrol, informa que activó el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Oleoducto Caño Limón – Coveñas por pérdida de contención a la altura de la vereda Las Acacias, zona rural del municipio de Arauquita, departamento de Arauca, debido a un atentado terrorista perpetrado por desconocidos en contra de su infraestructura.

La compañía informó al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Arauquita sobre la situación y las acciones del PEC, y se activará, de manera preventiva, la protección de la bocatoma de Arauquita.

El Ejército Nacional asegura la zona para garantizar el ingreso del personal técnico que atenderá la situación.
La compañía recomienda a la comunidad no acercarse al lugar de los hechos, hasta tanto culminen las labores de atención y reparación a las que haya lugar.

Cenit y Ecopetrol rechazan estas acciones ilícitas y hacen un llamado para que cesen los delitos contra la infraestructura que ponen en riesgo la integridad de las comunidades, generan graves consecuencias al ambiente y afectan el desarrollo
económico del país.
Bogotá, 17 de noviembre de 2025



4 1 comentario 1 vez compartido

Me gusta Compartir

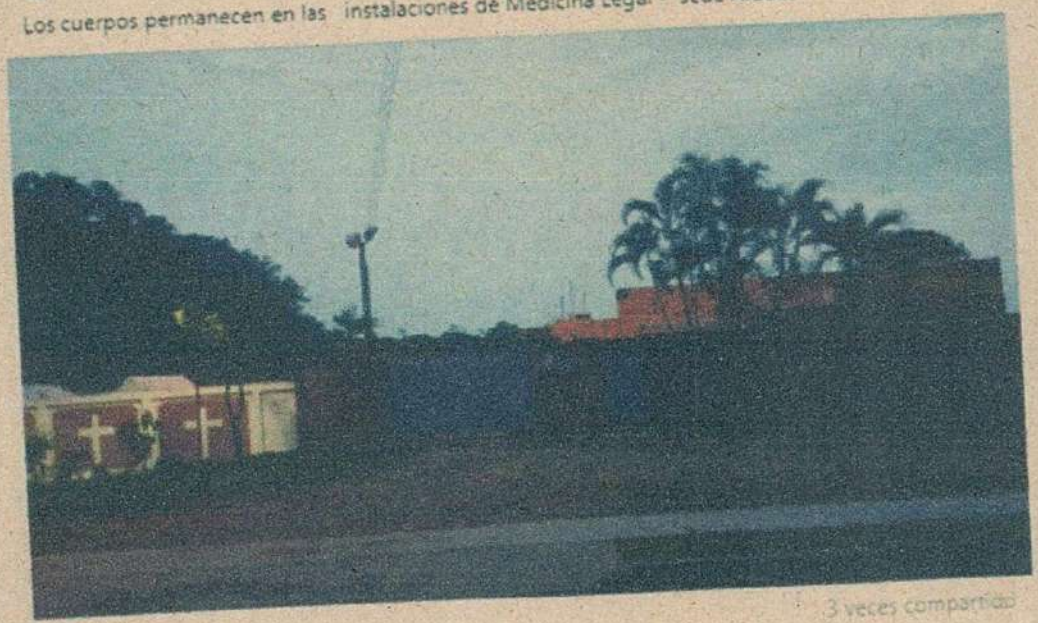
Carmen Rosa Pabon
17 de noviembre a las 3:31 p. m.

5 MUJERES Y 3 HOMBRES MURIERON EN EL BOMBARDEO DEL EJÉRCITO NACIONAL CONTRA LAS DISIDENCIAS DE LAS FARC EN ARAUCA

En desarrollo de operativos del ejército Nacional y el bombardeo ordenado por el presidente Gustavo Petro, el 13 de noviembre contra las disidencias de las Farc al comando de alias Antonio Medina, en limites entre los municipios de Puerto Rondon -Tame murieron :

- Milena Martinez
- Isamar Estefani Cora Murillo
- Daryuri Naileth Giraldo Oyos
- María José Rugeles
- Cuerpo Femenino Sin Identificar
- Edwin Martinez Marín
- Winner Banquera
- Elkin Eduardo García Rodriguez

Los cuerpos permanecen en las instalaciones de Medicina Legal - sede Arauca



3 veces compartido

30

Me gusta

Compartir

La Lupa Araucana
17 de noviembre a las 4:07 p. m.

#Atención| Medicina Legal en Arauca identificó los guerrilleros qué murieron en un bombardeo en zona rural de Puerto Rondón

Cinco mujeres y tres hombres murieron en el bombardeo hecho por el Ejército Nacional contra las Disidencias de las Farc en el área rural del municipio de Puerto Rondón.

En desarrollo de operativos del ejército Nacional y el bombardeo ordenado por el presidente Gustavo Petro el 13 de noviembre contra las disidencias de las Farc al comando de alias "Antonio Medina".

Medicina Legal identificó a los subversivos estos son lis nombres:

. Milena Martinez
. Isamar Estefani Cora Murillo
. Daryuri Naileth Giraldo Oyos
. Maria José Rugeles
. Cuerpo Femenino Sin Identificar
. Edwin Martinez Marin
. Winner Banquera
. Elkin Eduardo García Rodriguez

Los cuerpos permanecen en las instalaciones de Medicina Legal - Colombia en la sede Arauca



26 7 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Escribe un comentario...

Carmen Rosa Pabón
17 de noviembre a las 5:40 p. m.

COMUNICADO DEL EJERCITO DE COLOMBIA

Comando de la Décima Octava Brigada, unidad orgánica de la Octava División del Ejército Nacional, se permite informar a la opinión pública que:

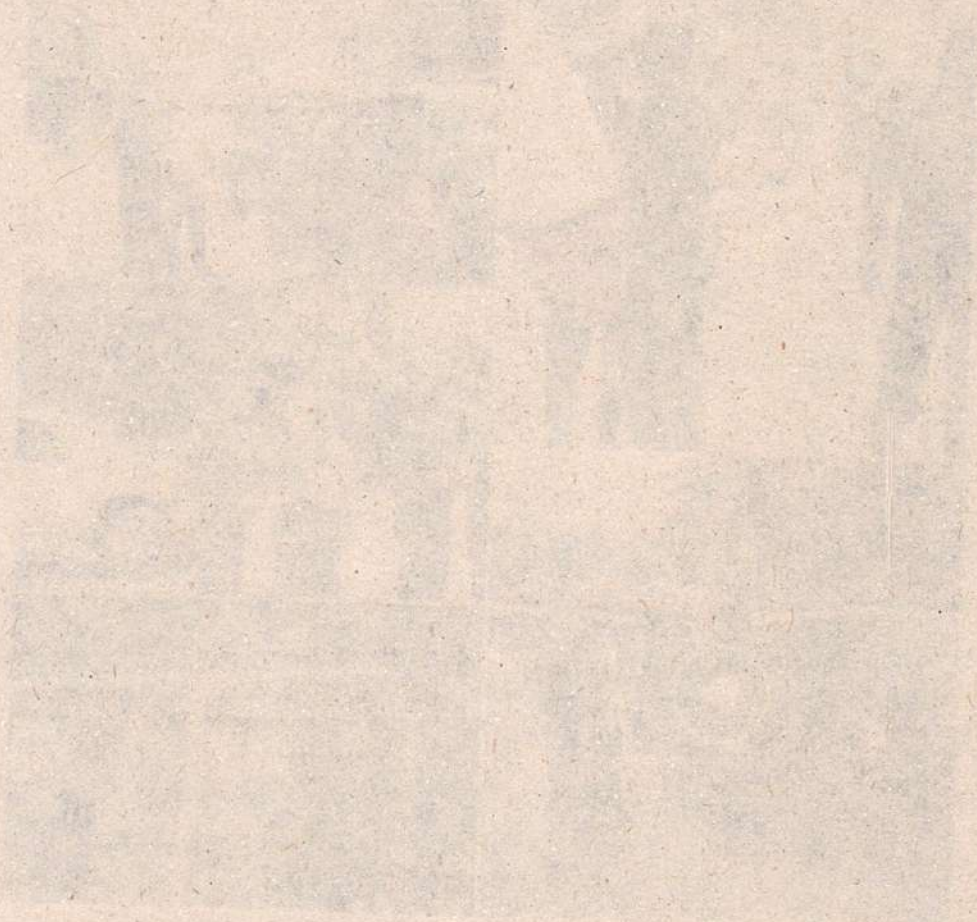
1. Los soldados profesionales Andrés Felipe Muñoz Castro, Sergio Muñoz Zapata, César Muñoz Osorio, Luis Ángel Navarro Banquet y Daniel José Munive Sandoval, secuestrados el pasado 9 de noviembre en estado de indefensión cuando se dirigían a sus ciudades de origen para cumplir un permiso, en la vía que comunica al municipio de Tame con la capital del departamento de Arauca, fueron liberados.

La liberación se logró gracias a la gestión adelantada por la Defensoría del Pueblo, la Iglesia Católica y organizaciones no gubernamentales, a quienes este comando expresa su agradecimiento por la intervención humanitaria realizada.

2. Nuestros soldados, orgánicos del Batallón de Artillería de Campaña N.º 18, fueron recibidos por personal militar en la capital del departamento, donde se verifica su estado de salud.

3. Enviamos un saludo fraterno a las familias de nuestros militares. Asimismo, agradecemos a todos los colombianos por sus mensajes, gestos de solidaridad y apoyo durante estos días de incertidumbre. Su respaldo es fundamental para la institución y constituye una fortaleza para continuar con la misión constitucional.





Carmen Rosa Pabón
17 de noviembre a las 6:58 p. m.

El presidente Gustavo Petro dio a conocer resultados en la acción ofensiva sobre el frente de Iván Mordisco en Arauca :

1 adolescente rescatado con vida
8 muertos, dentro de ellos medicina legal confirmó que 1 adolescente de 16 años murió. Hay otro que tardarán tiempo en conocer la edad, que puede oscilar entre 15-25 años.

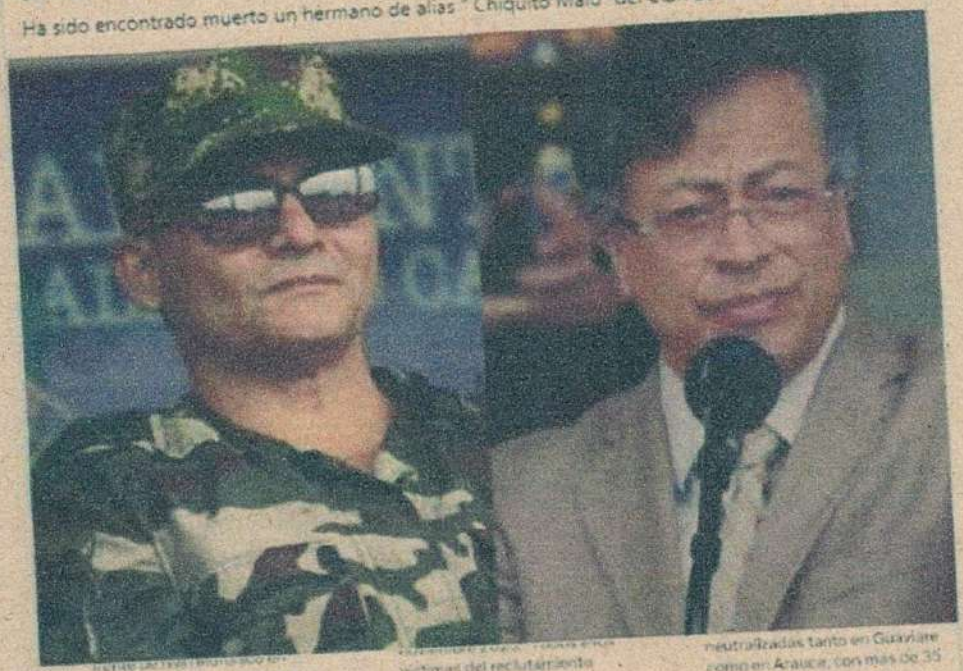
En los bombardeos contra las disidencias de alias mordisco lamentablemente murieron 4 adolecentes en Caquetá el 1 octubre 2025 ,7 en Guaviare el 10 noviembre 2025 y 1 adolescente en Arauca el 13 noviembre 2025. Todos ellos victimas del reclutamiento forzado por parte de los criminales que los han llevado a las hostilidades y a quitarles la protección en las mismas.

Iván Mordisco ha roto el estatuto de Roma y mi gobierno lo denunciará por ser un criminal de guerra.

Se logró 34 personas neutralizadas tanto en Guaviare como en Arauca, con más de 35 fusiles recuperados. Las facciones de Iván Mordisco estaban en acción ofensiva.

La niña herida por las columnas del EMC en la carretera Panamericana en el Cauca murió hoy

Ha sido encontrado muerto un hermano de alias " Chiquito Malo" del Clan del Golfo en el Uraba



Arauca se obtuvo el siguiente resultado:

1 adolescente rescatado con vida
8 muertos, dentro de ellos medicina legal confirmó que 1 adolescente de 16 años murió. Hay otro que tardarán tiempo en conocer la edad, que puede oscilar entre 15-25 años.

En los bombardeos contra las disidencias de alias mordisco lamentablemente murieron 4

víctimas del reclutamiento forzado por parte de los criminales que los han llevado a las hostilidades y a quitarles la protección en las mismas.

Iván Mordisco ha roto el estatuto de Roma y mi gobierno lo denunciará por ser un criminal de guerra.

Se logró 34 personas neutralizadas tanto en Guaviare como en Arauca, con más de 35

neutralizadas tanto en Guaviare como en Arauca, con más de 35 fusiles recuperados. Las facciones de Iván Mordisco estaban en acción ofensiva.

La niña herida por las columnas del EMC en la carretera Panamericana en el Cauca murió hoy

Ha sido encontrado muerto un hermano de alias " Chiquito Malo" del Clan del Golfo en el

10

Me gusta

Compartir

La Lupa Araucana
17 de noviembre a las 7:12 p. m.

#LoÚltimo| Guerrilleros atacan al Batallón del Ejército Nacional en Fortul - Arauca

En las últimas horas se conoció el ataque al Batallón del Ejército Nacional en el municipio de Fortul.

Según las primeras informaciones los subversivos lanzaron artefactos explosivos tipo tatuco.

Hasta el momento se desconoce si se presentaron víctimas o daños materiales en la guarnición militar.



80 6 comentarios 9 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

La Lupa Araucana
Ayer a las 4:35 p. m.

¡Atención! En un comunicado de prensa del Ejército Nacional confirma que en el municipio de Arauquita tres militares resultaron herido por un ataque a una patrulla que se movilizaba en el casco urbano de esa localidad.

Este es el comunicado:

El Comando de la Décima Octava Brigada, unidad orgánica de la Octava División del Ejército Nacional, se permite informar a la opinión pública que:

1. El día de hoy, 18 de noviembre, hacia las 12:38 del mediodía, en el municipio de Arauquita, fue atacada una camioneta en la que se transportaban un suboficial, dos soldados profesionales y un soldado SI18, quienes resultaron heridos por el hostigamiento.

2. El personal herido fue evacuado de manera inmediata a la ciudad de Yopal, Casanare, donde actualmente reciben atención médica especializada.

3. El Comando de la Décima Octava Brigada rechaza categóricamente este acto criminal que atenta contra la integridad de nuestros soldados y pone en riesgo a la población civil de la región. Reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de las comunidades, y continuaremos desarrollando operaciones militares que permitan restablecer el orden y la tranquilidad en la zona.

4. Expresamos nuestra solidaridad con el personal militar que resultó herido en este hostigamiento y sus seres queridos, reiterando nuestro total respaldo y compromiso con su pronta recuperación.

5. El Ejército Nacional procederá a instaurar las denuncias pertinentes ante las autoridades judiciales, con el fin de que se investiguen estos actos terroristas conforme a la ley.



12 1 vez compartido

Me gusta Comentar Compartir

Escribe un comentario...

Cayo Mario Sepulveda Escobar
★ Favoritos · 2 h

#LO ÚLTIMO: CAYÓ CABECILLA DEL FRENTE DÉCIMO Y SU COMPAÑERA SENTIMENTAL EN OPERACIÓN DEL EJÉRCITO EN PUERTO RONDÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Entre los cuerpos muertos que se encuentran en la morgue de Arauca figura el de Edwin Martínez Marín, conocido con el alias de "Ilmer Mejía", cabecilla del Frente 10 Guadalupe Salcedo del Grupo Armado Organizado residual Comando Conjunto de Oriente de las disidencias de las Farc de "alias Iván Mordisco".

Como se recordará, "Ilmer Mejía", desde el pasado mes de junio de este 2025, asumió como cabecilla del Frente Décimo de las Farc en el departamento de Arauca, en reemplazo de Luis Felipe Jiménez Ramírez, conocido como alias "Pescado", quien se encuentra en el Guaviare, zona que fue bombardeada por orden del presidente Petro

Para esa época, en un video alias Antonio Medina, lo designó el día 26 de junio de 2025, para recibir el pago de las vacunas o el impuesto de guerra en esta zona de Arauca, como de operaciones subversivas.

De igual manera, en esta operación también fue neutralizada su compañera sentimental, Daryuri Naileth Giraldo Hoyos, quienes ya fueron identificados por sus familiares.

A esta lista se suman otros integrantes como María José Rugeles, alias Nayrobi, y otra mujer conocida con el alias de la "Gata".
De la voz del río Tame.



Carmen Rosa Pabón
14 h

El Comando de la Décima Octava Brigada, unidad orgánica de la Octava División del Ejército Nacional, se permite informar a la opinión pública que:

1. El día de hoy, 18 de noviembre, hacia las 12:38 del mediodía, en el municipio de Arauquita, fue atacada una camioneta en la que se transportaban un suboficial, dos soldados profesionales y un soldado SI18, quienes resultaron heridos por el hostigamiento.

2. El personal herido fue evacuado de manera inmediata a la ciudad de Yopal, Casanare, donde actualmente reciben atención médica especializada.

3. El Comando de la Décima Octava Brigada rechaza categóricamente este acto criminal que atenta contra la integridad de nuestros soldados y pone en riesgo a la población civil de la región. Reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de las comunidades, y continuaremos desarrollando operaciones militares que permitan restablecer el orden y la tranquilidad en la zona.

4. Expresamos nuestra solidaridad con el personal militar que resultó herido en este hostigamiento y sus seres queridos, reiterando nuestro total respaldo y compromiso con su pronta recuperación.

5. El Ejército Nacional procederá a instaurar las denuncias pertinentes ante las autoridades judiciales, con el fin de que se investiguen estos actos terroristas conforme a la ley.



Isnardo Andres Santoval Miller y 2 personas mas

2 veces compartido

Me gusta

Compartir

Noticias Fontecha
21 h

ATENTADO CONTRA VEHÍCULO DEL EJERCITO NACIONAL DEJA TRES SOLDADOS HERIDOS EN ARAUQUITA, ARAUCA

En un nuevo episodio de violencia que altera el orden público en el departamento de Arauca, un vehículo del Ejército Nacional fue atacado este martes por hombres fuertemente armados, presuntamente con fusiles, en el municipio de Arauquita.

De acuerdo con información preliminar, el ataque se registró en horas de la mañana y dejó como saldo tres soldados con heridas de consideración. Los uniformados, cuya identidad no ha sido revelada hasta el momento, fueron trasladados de urgencia al hospital San Lorenzo de Arauquita, donde reciben atención médica especializada. Fuentes locales indican que su estado de salud es delicado.

Por el momento, ninguna de las autoridades se han pronunciado oficialmente sobre los hechos, lo que mantiene en expectativa a la comunidad respecto a posibles responsables y el contexto del ataque.

Este incidente se suma a la escalada de violencia registrada en los últimos días en la región, donde se han reportado atentados contra oleoductos y instalaciones militares, aunque no se ha establecido si existe conexión directa con el ataque de hoy.

La noticia se encuentra en desarrollo y se espera un comunicado oficial de las autoridades en las próximas horas para esclarecer las circunstancias del hecho y las medidas de refuerzo de seguridad en la zona.

Fotos e información: Franklin Garcia







62 3 comentarios 11 veces compartido

Carmen Rosa Pabón
3 h ·

Arauca es uno de los departamentos del país con mayor presencia de la guerrilla del ELN. La semana pasada, cinco soldados que iban de civiles en un bus de servicio público desde Tame hasta la capital, Arauca, fueron detenidos por un retén del ELN. A cinco de estos soldados se los llevaron. Ellos corresponden a los nombres de Andrés Felipe Muñoz Castro, Sergio Muñoz Zapata, César Muñoz Osorio, Luis Ángel Navarro Banquet y Daniel José Munive Sandoval.



PARES.COM.CO

ELN deja libre a cinco soldados secuestrados en Arauca - Pares

Arauca es uno de los departamentos del país con mayor presencia de la guerrilla del ELN. La s...

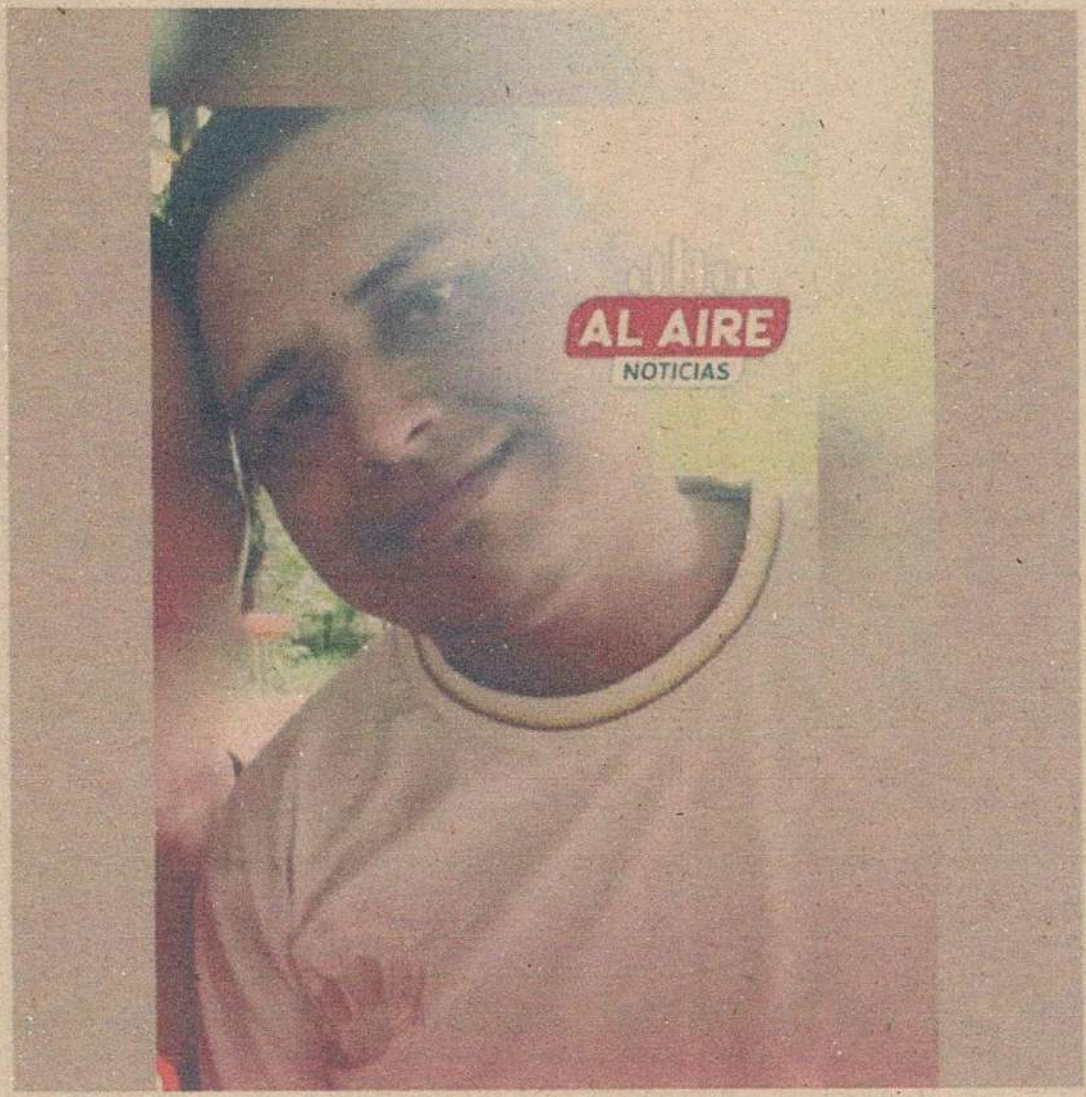
Me gusta

Compartir



Cayo Mario Sepulveda Escobar
★ Favoritos · 4 h ·

José Camilo Monsalve, de 30 años, fue reportado como desaparecido desde el pasado 6 de noviembre, tras salir de su casa con destino a la vía Tame - Rondón. Su esposa hizo un llamado a la ciudadanía para que, si tienen información sobre su paradero, se comuniquen al 321 470 2006.



39 2 comentarios 12 veces compartido